



Ayuntamiento de Batres

SOLICITUD DE LICENCIA DE VADO Y REBAJE DE ACERA (SI FUERA EL CASO)

SOLICITANTE¹:

Nombre y Apellidos:		DNI:	
En representación de:		CIF/DNI:	
Domicilio a efectos de notificación:			
C.P.:	Municipio:	Provincia:	Teléfono:
Correo electrónico:			
Medio preferente de comunicación y/o notificación. Marcar con X: CORREO POSTAL <input type="checkbox"/> COMPARECENCIA EN AYUNTAMIENTO <input type="checkbox"/> MEDIOS ELECTRÓNICOS² <input type="checkbox"/>			

DATOS DE LA FINCA PARA LA LICENCIA DE VADO:

Condición del solicitante ³ :	Domicilio del Vado:
--	---------------------

SÓLO EN CASO DE NECESITAR HACER REBAJE:

Longitud del Badén (en metros):	Presupuesto de las obras (sin IVA):		
Nombre de la empresa constructora:	CIF:		
Domicilio de la empresa constructora:			
C.P.:	Municipio:	Provincia:	Teléfono:

En virtud de la Ordenanza Municipal nº 11, reguladora del Precio Público por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras, **SOLICITO⁴** autorización para la entrada en mi propiedad con vehículos a través de las aceras, y que se me incluya en el Padrón Municipal correspondiente, declarando ser ciertos los datos arriba reseñados.

En Batres, a ____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

- A la atención del/la Sr./a. Alcalde/sa -

¹ Sus **datos personales** serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE BATRES, dirección Avenida de los Olivares, 6, CP 28976, Batres (Madrid). La dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos es: csanchez@audidat.com. Más información en nuestra página web www.batres.es.

² **La notificación por comparecencia electrónica precisa de Certificado de firma electrónica o DNI electrónico.**

³ Promotor, propietario, inquilino. Las licencias urbanísticas se conceden sin perjuicio del derecho de propiedad.

⁴ **La presentación de la licencia de obras no da derecho a la iniciación de las mismas**, debiendo esperar a la recepción de la notificación. Iniciar las obras, sin estar en posesión de la licencia de obras, dará lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador por la comisión de una infracción urbanística tipificada en la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid. **La licencia de obras no da derecho a la ocupación de la vía pública con materiales de construcción, contenedores, vallas de seguridad, etc.**, para ello, necesitará autorización municipal.

